



# CÓDIGO ÉTICO

ASPRODIQ (Asociación Pro Personas con Discapacidad de Quintanar de la Orden y comarca)

## ÍNDICE

Presentación de la Entidad .....	3
Misión, visión y valores de ASPRODIQ .....	3
Grupos de Interés	
Personas con Discapacidad Intelectual y/o del Desarrollo .....	8
Familias .....	12
ASPRODIQ como organización .....	14
Carta de Deberes de las familias de PCDID .....	17
Carta de Deberes de los profesionales y voluntarios .....	23
Carta de Deberes de la Entidad ASPRODIQ .....	29

## PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD - ASPRODIQ

ASPRODIQ es una asociación sin ánimo de lucro, fundada en el año 1.973 y, declarada de interés público desde septiembre de 2.010. Nos dedicamos a la prevención y tratamiento de alteraciones en el desarrollo, así como a la prestación de apoyos individualizados a personas con capacidades diferentes, priorizando los aprendizajes funcionales, con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida y la de sus familias. En la actualidad atendemos a más de 250 usuarios y alumnos.

Su lema “MUCHO MAS DE LO QUE IMAGINAS”, pretende mostrar una imagen de la persona con discapacidad intelectual, como alguien que cada día se supera, que comparte sus emociones y sus problemas, que lucha por la integración laboral y la inclusión social, que piensa en su ocio, que reivindica sus derechos. En definitiva, una más dentro del entramado social y que le gusta vivir como un ciudadano más, con sus derechos y sus obligaciones.

Los servicios de apoyo a disposición de las personas son los siguientes: Centro de Atención Temprana, Centro de Educación Especial, Proyecto Cometa, Centro Ocupacional y Centro de Día.

ASPRODIQ es una entidad que pertenece a PLENA INCLUSIÓN CLM y, a su vez a PLENA INCLUSIÓN CONFEDERACIÓN (Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual).

Cuenta con un equipo humano que es la esencia del buen funcionamiento de nuestra entidad. Todos trabajamos por el mismo fin: prestar un servicio de calidad a las personas en el marco de nuestra misión, visión y valores inspirados permanentemente en PLENA INCLUSIÓN CLM.

## MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE ASPRODIQ

ASPRODIQ tiene una filosofía de trabajo manifestada a través de su misión, visión y valores.

## 2.1. MISIÓN

La misión de ASPRODIQ, en su día a día, es contribuir desde su **compromiso ético**, a mejorar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad y la de sus familias, promoviendo la normalización y autonomía, trabajando intensamente para lograr su inclusión en la sociedad, como ciudadanos de pleno derecho y en igualdad de oportunidades.

## 2.2. VISIÓN

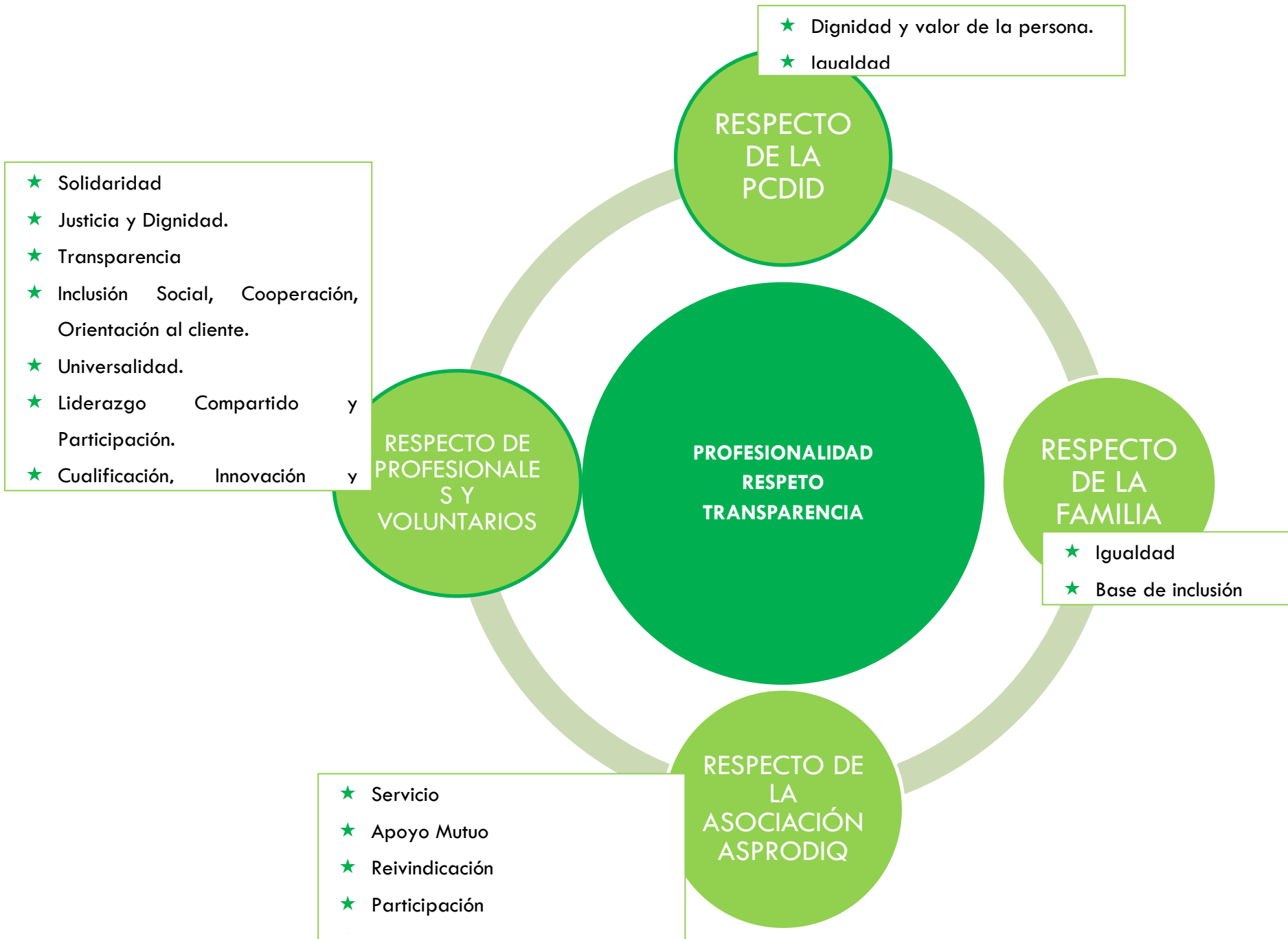
La visión de ASPRODIQ es; dentro del marco de las directrices de PLENA INCLUSIÓN CLM, alcanzar los objetivos de su Misión siendo **vanguardista e innovadora**, trabajando permanentemente, para el logro de la mejora continuada del papel de las personas con discapacidad y sus familias en la sociedad. Ser una organización **eficaz y eficiente** donde las personas con discapacidad sean el sujeto central, y con ellas y para ellas, diseñar los objetivos y líneas de actuación para la consecución del fin único: **“mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias en Quintanar de la Orden y comarca”**.

## 2.3. VALORES

Los valores de ASPRODIQ son **profesionalidad, respeto y transparencia**; y en ellos se ha fundado la Entidad. Estos valores guían el trabajo diario, así como las relaciones personales y profesionales.

La calidad del servicio que se presta a las personas con discapacidad y sus familias es parte importante de la estrategia institucional. Esta calidad del servicio proviene, entre otras cosas, de la exclusiva dedicación del equipo de profesionales que constituye la plantilla de la Entidad, cuyos resultados se traducen en una presencia y participación cada vez mayor de las Personas con Discapacidad en nuestra sociedad.

Para conseguir logros en este sentido se cuenta con el apoyo de *PLENA INCLUSIÓN CLM* y su *Código Ético*, que ofrece la referencia de un conjunto de valores, principios y normas que guían las acciones y decisiones de la Asociación:



## ¿POR QUÉ UN CÓDIGO ÉTICO?

A través de este documento se creará una estructura de defensa de las personas con discapacidad intelectual, pues, nos va a permitir interpretar los valores de ASPRODIQ en principios y normas éticas, a fin de que sean de general aplicación para todos los grupos de interés de la entidad.

Además, al ser una asociación perteneciente a la federación Plena Inclusión Castilla La Mancha, nuestro Código Ético, se suma a la lista de valores éticos, de creatividad y eficiencia elaborada por el equipo transversal del proceso de revisión de valores de Plena Inclusión.

### VALORES ÉTICOS



- Dignidad y respeto.
- Igualdad y justicia.
- Compromiso y responsabilidad.
- Integridad y confianza.
- Vida plena y felicidad.
- Altruismo y solidaridad.
- Diálogo y libertad de expresión.
- Valentía y prudencia.

### VALORES DE EFICIENCIA



- Cooperación y trabajo en equipo.
- Calidad y mejora continua.

### VALORES DE LA CREATIVIDAD



- Apertura mental.
- Pasión

Este código recoge un conjunto de normas para velar por un servicio de calidad en beneficio de las personas con discapacidad y sus familias.

El código recoge los comportamientos éticos de estos cuatro grupos de interés: persona con discapacidad, familiares, organización y profesionales.

La visión antes presentada de la entidad, está orientada a conseguir que las personas con discapacidad y sus familias siempre ocupen ese papel de eje central, y, para ello,

aplicaremos los mecanismos adecuados y los apoyos necesarios, sobre una base ética, persiguiendo responder a sus necesidades presentes y futuras para conseguir cumplir con nuestra misión: *Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.*

## **OBJETIVOS DEL CÓDIGO ÉTICO**

Los objetivos de este código son:

- Identificar los valores fundamentales en los que se basa las actividades de la entidad.
- Consolidar la visión ética sobre todas las actividades y programas de ASPRODIQ.
- Transferir la competencia ética sobre los agentes implicados de ASPRODIQ.
- Impulsar el desarrollo de apoyos para la práctica ética de todos los agentes implicados en ASPRODIQ.
- Aumentar las condiciones de solidaridad y justicia en la sociedad.
- Es la base sobre la que construir un futuro Comité de Ética en la Entidad.

## **ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL CÓDIGO ÉTICO**

El Código se desarrolla con un esquema semejante en cuatro ámbitos: la persona con discapacidad intelectual, la familia, la organización y los profesionales de la misma.

En los tres ámbitos se han identificado los **valores éticos**, consecuencia de los principios de ética que les dan su contenido. Posteriormente, se desarrollan los **principios de Buena Conducta**, entendidas como comportamientos positivos a cumplir por los distintos grupos de interés.

En definitiva, se recogen en cada ámbito los comportamientos éticos tanto de los dirigentes, de los profesionales como de los familiares.

Destacamos que los familiares están contemplados, por una parte, integrando un ámbito y, a la vez, siendo actores protagonistas en la construcción de una conducta ética

en relación con las personas con discapacidad intelectual, con sus familias y con las organizaciones de las que son miembros. Por un lado, son destinatarios de apoyos, y, por otro objeto de comportamientos éticos por parte de otros.

Igualmente ocurre con los profesionales y voluntarios que, por una parte, son agentes necesarios de una práctica ética y, por otra, ellos también son objeto de deberes y comportamientos éticos por parte del resto de los agentes.

Tras el análisis profundo de todos los agentes implicados, finalizando el documento se encontrará la carta de deberes y principios, de forma enumerada, que regirán el funcionamiento diario y marcarán el ideario de la Asociación ASPRODIQ, así como será condición sine qua non que éstos se encuentren inherentes en el Plan Estratégico de ASPRODIQ.

## GRUPOS DE INTERÉS

### 1. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEL DESARROLLO (PCDID)

La persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo es la esencia de ASPRODIQ, considerada como portadora de un valor “per se”, con capacidades de desarrollo y crecimiento permanente.

Los Valores Éticos que se asocian como entrelazados con la PCDID son la **Dignidad y el Valor de la persona** y la **Igualdad**.

#### DIGNIDAD Y EL VALOR DE LA PERSONA

La persona es un individuo con sus características, intereses, y fines propios e irrepetibles, con dignidad y valor propio, equiparables a los de cualquier otra persona. La persona está sujeta a un proceso dinámico de cambio que le va generando necesidades, deseos, creencias y opciones individuales. Por tanto, hablamos de los siguientes principios:

- **Principio de Autodeterminación**, a ser actor total o parcial de su propio destino.



- **Principio de Individualidad**, que oriente a acciones y actitudes de respeto a la diferencia, a la propia identidad y al apoyo adaptado.

## IGUALDAD

Las PCDID son ciudadanos de pleno derecho, con necesidades, derechos, obligaciones como todos los demás.



Los principios que rigen estos valores éticos son:

- **Principio de inclusión**, la persona es un ser participante en todo contexto por derecho propio.
- **Principio de igualdad de oportunidades de participación**, la PCDID tiene potencial para crecer, desarrollarse y adaptarse al entorno.
- **Principio de promoción necesaria de relaciones interpersonales de calidad y significativas**, basadas en principios de reciprocidad, de empatía, de confianza mutua y competencia.

A continuación, se presenta la carta de Derechos y Deberes de las Personas con Discapacidad Intelectual y del Desarrollo de ASPRODIQ, presentada en Lectura Fácil como parte del compromiso de la Entidad.

DEBERES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ASPRODIQ			
	Derecho al respeto y a la dignidad, a la igualdad y no discriminación		Derecho a la información, comunicación y libertad de expresión.
	Derecho a la participación real		Derecho a la calidad

	Derecho a la libertad		Derecho a la reivindicación y a defender sus derechos
	Derecho a la solidaridad		Derecho a la accesibilidad
	Derecho a la vida		Derecho a la protección ante situaciones de riesgo
	Derecho al igual reconocimiento como persona ante la Ley		Derecho al acceso a la justicia
	Derecho a la integridad personal		Derecho a la independencia y a la autodeterminación
	Derecho a la intimidad y privacidad		Derecho a la educación inclusiva, así como a la enseñanza a lo largo de la vida
	Derecho a gozar de más alto nivel de salud		Derecho a tener la oportunidad de obtener un trabajo libremente elegido

	<p>Derecho a participar en la vida cultural, actividades recreativas, esparcimiento y deporte</p>		<p>Derecho a la protección contra la tortura y el trato inhumano, la explotación, la violencia y el abuso.</p>
---	---	--	--

## 2. LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Familia es concebida como dos grandes vertientes:

- Como la estructura dinámica portadora de valores y de un proceso de ritmo evolutivo que le es propio.
- Como perteneciente a una colectividad en la que se establece una interacción mutua que permite su evolución y da sentido a su existencia.

Las distintas composiciones familiares, según la relación que tienen sus miembros y el contexto sociocultural reconocen a la familia como un valor en sí mismo, por lo que la consideramos como base de la inclusión en el seno de la comunidad de las personas con discapacidad, siempre y cuando antes haya sido materializada, esta Inclusión en lo particular del seno de cada familia.

### IGUALDAD

Los principios que rigen este valor son:

- **Principio de Igualdad de condiciones:** Por encima de la singularidad de las familias, posee necesidades, derechos y obligaciones comunes en igualdad de condiciones respecto a las demás familias de la comunidad.
- **Principio de Dignidad:** Las familias tienen necesidad y derecho de participar, de interactuar, de ser beneficiaria y beneficiada de una vida digna en su comunidad, utilizando los recursos sociales idénticos al resto de las familias.
- **Principio de Participación, justicia y solidaridad:** Se tendrá en cuenta el potencial adaptativo de las familias, a través de los apoyos necesarios, la provisión de recursos y todos los mecanismos que potencien su desarrollo.
- **Principio de Autoayuda:** A través de la promoción de las relaciones interpersonales basadas en la comprensión, la calidad y la confianza mutua.

## INCLUSIÓN.

Los principios que rigen este valor son:

- **Principio de Integración** de la persona con discapacidad intelectual en la comunidad, incluyendo su ajuste personal como individuo.
- **Principio de Socialización:** Referente de socialización del individuo.
- **Principio de Autoayuda:** Referido a la interacción entre todos sus miembros y sobre todo en relación hacia la persona con discapacidad.
- **Principio de Dignidad:** En referencia a desarrollo de cada una de las personas en cualquier ámbito.
- **Principio de Inclusión y Solidaridad.**

### 3. ASPRODIQ COMO ORGANIZACIÓN

Este Código Ético pretende influir en todo el entorno socio-político de la persona con discapacidad, de forma coherente en defensa de los valores que reconoce y para la consecución de la misión que se ha detallado con anterioridad.

Este Código Ético identifica los valores sobre los que se debe fundamentar la Entidad ASPRODIQ, resume los principios éticos que inspiran dichos valores y establece un conjunto de normas éticas para que los participantes de la Asociación, a cualquier nivel, orienten su actividad de tal forma que, primero, hagan patentes de forma inequívoca, a conseguir que la misión de ASPRODIQ progrese día a día en la dirección marcada por los valores que sobre la persona con discapacidad intelectual y su familia encarna.

Los Valores Éticos que encuentran inherentes al funcionamiento organizativo de ASPRODIQ son los siguientes: **servicio, apoyo mutuo, reivindicación, participación, ausencia de ánimo de lucro y transparencia en la gestión; y calidad.**

#### SERVICIO

La dignidad de la persona humana, la justicia y la solidaridad son los referentes éticos que justifican y orientan la acción humanitaria. El Movimiento Asociativo dota a este principio de valor universal, altruista, no paternalista, responsable, independiente y reivindicativo, centrado en necesidades reales no cubiertas, partícipe y colaborador con iniciativas semejantes.

- El **principio de acción humanitaria** es el que mueve a las personas y a las sociedades a prestar ayuda a sus semejantes en situación de sufrimiento o fragilidad.

#### APOYO MUTUO

El apoyo mutuo es uno de los elementos claves del Movimiento Asociativo. Expresa la realidad de unos lazos especiales de solidaridad entre quienes se reconocen circunstancialmente semejantes. Estos lazos permiten la práctica del principio de acción humanitaria, y la construcción de una identidad personal y grupal acorde con las

circunstancias que los generan, así como un marco de seguridad para el desarrollo de esa identidad.

- El **principio de solidaridad grupal** configura a ASPRODIQ como una organización dispuesta a proporcionar ayuda a todos sus miembros, abierta a las necesidades de todas las PCDID y que extiende su solidaridad al resto de personas y colectivos en situación de desventaja social.

## REIVINDICACIÓN

La permanente exigencia de mejora que se demanda de ASPRODIQ, a la sociedad y a sus representantes políticos con planteamientos basados en derechos es un elemento fundamental para el progreso y el desarrollo.

- El **principio de justicia** entendida como distribución de los bienes sociales, de manera que todas las personas puedan vivir en el espacio común, en igualdad de derechos y oportunidades y que configura a ASPRODIQ como un Entidad en estado permanente de vigilancia y análisis de la realidad social. Dispuesta a contribuir en los cambios sociales necesarios mediante denuncias, demandas, y sugerencias desde la independencia y legitimidad del liderazgo compartido.

## PARTICIPACIÓN

La participación es el valor fundamental de ASPRODIQ y el eje básico de su desarrollo. Sin participación no hay asociacionismo, no hay transparencia, no hay comunicación, no hay sentido de pertenencia y no hay calidad.

## TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN

La **ausencia de ánimo de lucro y la transparencia como principios de funcionamiento económico**, se convierten también en valores y principios éticos, constituyéndose en signos externos de virtudes como la solidaridad, honestidad y la sobriedad institucional y personal.

Esto posiciona a ASPRODIQ como una Entidad con dirigentes y profesionales responsables en la gestión económica, austeros en la utilización de los recursos económicos y ajenos a cualquier sospecha de lucro personal, de ostentación y de malversación de medios, cuyo único fin deberá estar encaminado al mejor cumplimiento de la misión de ASPRODIQ.

## CALIDAD

La calidad es un referente técnico para la mejora de los apoyos y los servicios que presta ASPRODIQ. Además, es un valor que favorece los comportamientos éticos con las personas, ofrece más garantías de tratos y actitudes de respeto y de dignidad de la persona.

- Encarna el **principio de creencia en la persona**, como miembro activo y central de ASPRODIQ, teniendo en cuenta e integrando sus deseos y expectativas en la planificación y en la prestación de sus apoyos para la mejora de su calidad de vida.
- El **principio de individualización y empatía** como garantía de evitar pasar por encima de las personas.
- El **principio de igualdad entre proveedores y clientes** que eviten el abuso de poder, la mejora permanente como prevención de inercias viciosas y la eficiencia como uso responsable de recursos escasos.



# CARTA DE DEBERES DE LAS FAMILIAS CLIENTES DE ASPRODIQ



## FAMILIAS

1. Fomentar e impulsar la autodeterminación a cualquier edad, facilitando la toma de decisiones informada, la expresión de opiniones, intereses creencias, expectativas y necesidades; ofreciendo las máximas oportunidades para que sea expresada.
2. Facilitar acceso a la información y conocimientos necesarios para que la persona pueda tomar una decisión. En el caso de que la persona no presente la capacidad necesaria para esto, la familia habrá de actuar en coherencia con los intereses de la persona que representan, sus necesidades y deseos.
3. Utilizar un lenguaje, en forma y modo, que no lesionen su dignidad y autoestima.
4. Fomentar permanentemente una apariencia física respetuosa con los deseos, opiniones y edad de la persona.
5. Velar por un uso digno y respetuoso de la imagen de la persona, máxime si ésta no puede defender o reivindicar sus derechos.
6. Garantizar en el ámbito familiar el derecho a la intimidad de la persona.
7. Fomentará permanentemente la inclusión social de la persona, atendiendo a la edad y a las condiciones socioculturales del entorno.
8. Asumir riesgos aceptables con el fin de promover el máximo desarrollo y participación social y ciudadana de la persona.
9. Velar, permanentemente, para que la persona tenga oportunidades de relaciones sociales significativas basadas en el afecto sincero.

10. Demandar y participar en acciones, tanto formativas como informativas o de cualquier índole, que contribuyan a atender y entender mejor las demandas y exigencias de sus familiares.
11. Ser agentes activos de cambio, transmitiendo mensajes y modelos de conducta acordes con los valores defendidos en este Código Ético.
12. Asumir los valores, principios éticos y normas de funcionamiento defendidos por ASPRODIQ, colaborando eficazmente para su mejor cumplimiento.
13. Confrontar sus demandas particulares con las del resto de familias y defender el bien común por encima del interés particular.
14. Colaborar activamente en iniciativas de apoyo a otras familias, con el convencimiento de que la mejor manera de resolver su problema es ayudando a resolver el problema de los demás.
15. Buscar el apoyo de ASPRODIQ en la reivindicación de sus derechos y los de sus miembros como mejor sistema de legitimación de los mismos.
16. Hacer autocrítica interna buscando la colaboración de toda la familia para garantizar el respeto a los derechos de sus miembros con discapacidad intelectual en las propias estructuras y prácticas familiares.
17. Responder con apoyo e implicación personal a las llamadas desde ASPRODIQ en defensa de los derechos de las PCDID por encima de consideraciones políticas, sociales, económicas o de cualquier otra naturaleza.
18. Ser miembros activos de ASPRODIQ y exigir el cumplimiento de los principios que proclama.
19. Prestar su colaboración y participación cuando sea requerida.

20. A la hora de resolver un conflicto personal, acudir en primera instancia al Órgano de Gobierno de ASPRODIQ correspondiente, por cuestiones de lealtad institucional.
21. Aplicar con criterios honrados, eficientes y transparentes los recursos económicos de la PCDID, dando prioridad a cubrir sus necesidades y aspiraciones presentes y futuras, además de contar con su adecuada participación.
22. Evitar, en todo caso, en operaciones financieras familiares la discriminación negativa de la PCDID, aprovechando su situación de desventaja en la comprensión y alcance de las mismas.
23. Preocuparse porque ASPRODIQ y los servicios que la integran cuenten con unos mínimos de calidad y beneficiosos para las PCDID.
24. Colaborar en los procesos de planificación y evaluación, así como coordinación para la prestación de apoyos en entornos naturales.
25. Denunciar situaciones abusivas o negligentes.
26. Utilizar el sistema de quejas y sugerencias cuando lo consideren oportuno.
27. Velarán para que nunca se justifiquen discriminaciones hacia la familia, y para que se respeten los derechos sin distinción de raza, etnia, lengua y religión, cultura de procedencia, posición económica, etc....
28. Reivindicarán el derecho a la igualdad en el seno de la comunidad de las familias a través de los dispositivos de apoyo.
29. Apoyarán a las demás familias en la aceptación de su situación para lograr entornos adecuados que potencien sus capacidades. Prestarán apoyos basados en la orientación, la formación y el alivio de las sobrecargas.

30. Participarán en cualquier ámbito de ASPRODIQ, siendo las normas que regulen esa participación igual para todos.
31. Defender el bien común de la Familia, la mejora de la calidad de vida, y el trato digno como grupo.
32. Desarrollar funciones de autoayuda tanto en el seno familiar como en el seno de familias semejantes.
33. Tener en cuenta circunstancias diferentes que son propias de cada familia y en el nivel de necesidades de apoyo.
34. Generar actitudes, modos de interactuar y valores en el ámbito de la familia garantizando el derecho de igualdad y la no discriminación.
35. Desarrollar valores y principios de igualdad, se basarán en la defensa de sus derechos y obligaciones reforzando sobre todo el derecho de igualdad como familias beneficiarias de apoyos.
36. Apoyar las reivindicaciones familiares, como parte de la corresponsabilidad.
37. Formar y educar a las familias, para reforzar sus capacidades como base de inclusión.
38. Apoyar a cada familia en la aceptación de la persona con discapacidad intelectual.
39. Crear modelos de solidaridad aceptando la responsabilidad de ser núcleo de desarrollo de la persona.
40. Colaborar en el cumplimiento de valores y principios de la Entidad.
41. Podrán pedir información sobre la calidad del servicio, pudiendo proponer cambios y sugerencias.

42. Serán consideradas colaboradoras básicas, participando en actividades de apoyo mutuo.
43. Mostrarán la iniciativa de lo que son capaces las personas con discapacidad, desarrollando el autogobierno.

# CARTA DE DEBERES DE LOS PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS DE ASPRODIQ



## PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS

1. Ejecutar prácticas y estrategias que favorezcan y fomenten la capacidad de elección, la toma de decisiones, de establecimiento de planes y metas personales, de autonomía y, en general, de cualquier otro componente de autodeterminación. Éstas podrán ser privadas si el Equipo de Profesionales así lo decide en pro de garantizar la seguridad del usuario o del resto.
2. Coordinar los apoyos con respecto a la persona y contar con ella para todo. Se deben garantizar de forma explícita mecanismos para asegurar que las decisiones que afectan a la persona son tomadas con coherencia a sus intereses, deseos y necesidades.
3. Facilitar a cada persona la información y comprensión acerca de los Sistemas de Apoyo que se propongan para conseguir la mejora de su calidad de vida, de modo que la persona pueda expresar de forma explícita su consentimiento, o no. Si no existiera capacidad de juicio suficiente, se debe buscar la autorización de personas cualificadas que habrán de actuar en coherencia con los intereses, deseos y necesidades de la persona a la que representan.
4. Denunciar situaciones de injusticia manifiesta, malos tratos o tratos vejatorios y/o cualquier otra acción que conlleve el incumplimiento de este código.
5. Garantizar un trato digno y respetuoso a las personas en todo momento. Las relaciones en ASPRODIQ deben estar basadas en el respeto, los deseos, las opiniones, las edades y el entorno sociocultural de las personas y sin realizar ninguna discriminación por motivos de género, capacidad, raza o etnia, religión, ideología política u orientación sexual.
6. Fomentar, siempre, la autoestima de la persona y su reconocimiento social, con independencia de logros, productividad social o laboral o de las necesidades de apoyo que presente.



7. Considerar permanentemente la actitud de que toda persona puede progresar si cuenta con los apoyos adecuados.
8. Proporcionar los apoyos manteniendo, permanentemente, una relación interpersonal cálida y significativa. Es decir, calidad técnica y calidez humana irán de la mano.
9. Han de entender su labor como un quehacer al servicio de la comunidad, centrado en la PCDID y su familia, persiguiendo siempre la mejora de la calidad de vida de las personas.
10. Impregnar toda la actividad profesional de respeto y solidarias hacia PCDID y familias, guiadas únicamente por criterios profesionales y/o técnicos.
11. Entender la formación profesional como parte del compromiso hacia las PCDID, participando en el Plan de Formación de ASPRODIQ en aquellas acciones que pudieran ser necesarias y proponer nuevas que resulten de interés.
12. Respetar los valores y principios defendidos por las instituciones donde presten sus servicios, colaborando eficazmente en la realización práctica de las normas de funcionamiento correspondiente.
13. Erradicar actitudes y conductas que demuestren xenofobia o discriminación en virtud de principios contrarios a los defendidos por ASPRODIQ y fomentarán actitudes favorables a la multiculturalidad.
14. No entorpecer las reivindicaciones justas de ASPRODIQ por motivos de carácter personal, profesional o corporativa.
15. Denunciar cualquier situación que implique una vulneración de principios defendidos por ASPRODIQ es calidad de observadores privilegiados.

16. Desarrollar actitudes y conductas personales no autoritarias y democráticas, en coherencia con los valores defendidos por ASPRODIQ.
17. Cuidar los procesos participativos estatutarios de los que sean responsables y crear las mejores condiciones para la práctica diaria y real de la corresponsabilidad y la participación.
18. Utilizar la información como instrumento eficaz de diálogo y en ningún caso, como medio o método para fortalecer el poder, haciendo uso de canales de comunicación establecidos y teniendo en cuenta todos los agentes implicados en ASPRODIQ.
19. Evitar participar en la disputa política dentro de ASPRODIQ, aunque esto no sea incompatible con hacer las valoraciones técnicas necesarias o convenientes, de forma rigurosa, de las opciones que se confronten.
20. Evitar las compensaciones personales en dinero o especie de proveedores o clientes, o el lucro directo o indirecto de familiares y/o amigos.
21. Evitar la subcontratación de bienes, servicios, o líneas de negocio a desarrollar en ASPRODIQ, que pudieran producir lucro directa o indirectamente a familiares y/o amigos.
22. Los servicios profesionales prestados por personal de ASPRODIQ a clientes de la misma – como actividad libre y compatible con su desempeño profesional – deberá ser comunicada al responsable correspondiente.
23. No ejercer su poder técnico o de influencia para mantener y fomentar relaciones jerárquicas de desigualdad en ASPRODIQ.
24. Mantener, siempre, una actitud empática en permanente escucha y observación.
25. Apoyar a PCDID y familias en el ejercicio de formular quejas o sugerencias.
26. Fomentar la autodeterminación de las PCDID a las que apoyan.

27. Mantener una actitud permanente de cooperación y de trabajo en equipo con el resto de profesionales.
28. Trabajar colaborativamente con la familia en los programas de apoyo y de mejora de calidad de vida de la PCDID.
29. Mantener una mentalidad abierta hacia la innovación, mediante propuestas y sugerencias; así como registrar las nuevas buenas prácticas que se pongan en marcha en ASPRODIQ para mejorar permanentemente.
30. Sugerir cualquier mejora en los modelos de prestación de apoyos que añadan valor al objetivo de mejorar calidad de vida.
31. Denunciar situaciones de abuso o negligencia institucional o profesional a la dirección, superando sentimientos de falso compañerismo o de equivocado corporativismo.
32. Mostrar respeto por la diversidad de las familias y por sus necesidades intrínsecas.
33. Promover prácticas que muestren respeto por los diferentes tipos de familia, defendiendo programas que salven los derechos de igualdad e inclusión social.
34. Promover la igualdad en las familias de las personas con discapacidad intelectual sin discriminación de ningún tipo.
35. Comprometerse con la acción social y política que garantice la igualdad y los servicios de apoyo, y oportunidades que requieran para atender a las necesidades de la familia, especialmente las más vulnerables.
36. Dinamizar en el seno de la familia los valores de respeto, autodeterminación, y solidaridad como medio para facilitar la inclusión en la comunidad.

37. Promocionar servicios de apoyo a las familias y facilitar los canales de ayuda entre las familias en la misma situación, garantizando el respeto a las diferencias y denunciando situaciones de injusticia.

# CARTA DE DEBERES DE ASPRODIQ COMO ORGANIZACIÓN



## ORGANIZACIÓN

1. Disponer de los medios necesarios para que cada persona, con independencia de su capacidad, pueda expresarse por sí misma, facilitando oportunidades y medios para que exprese con libertad sus quejas, deseos, necesidades, aspiraciones y creencias. La Entidad establecerá canales que permitan el acceso de las opiniones, demandas, propuestas o críticas hasta los Órganos de Gobierno, y éstos deben estar reconocidos en el RRI de la Entidad.
2. Velar por una atención personalizada, individualizada, y de calidad; que debe estar regida por el Modelo de Planificación Centrada en Familias, teniendo en cuenta las dificultades, el entorno y el itinerario vital de cada persona.
3. Hacer explícito en sus Reglamentos y en cualquier documento que rijan normas el rechazo total al castigo físico y/o psicológico, inhabilitando su uso en cualquier ámbito.
4. Garantizar el derecho a la intimidad, tanto si la persona es capaz de defenderla como si no lo es, en cualquiera de los Servicios que la Entidad preste.
5. Garantizar la confidencialidad de la información en el ejercicio del trabajo profesional. El secreto institucional tiene carácter externo y corresponde gestionarlo a la organización, de modo que no lesione derechos y oportunidades de mejora de calidad de vida.
6. Promocionar y apoyar todo paso que contribuya a la vida más normalizada posible de cada persona, garantizando su calidad de vida y los apoyos necesarios en el ámbito familiar, escolar, laboral, residencial, de ocio o de cualquier aspecto.

7. Velar para que todas las prácticas de PLENA INCLUSIÓN estén orientadas a reducir y eliminar cualquier traba que impida la igualdad de derechos de las PCDID.
8. Prestar atención específica a la calidad del ambiente físico y humano que rodea a la persona.
9. Eliminar barreras de accesibilidad (físicas, sociales, de comunicación...) y contar con edificios, instalaciones, y equipamientos que cumplan estándares generales y que, además, sean confortables y agradables.
10. Velar para que cada persona tenga un comportamiento ético con el resto y disponer de procedimientos adecuados para tal fin.
11. Fomentar actividades, ritmos y rutinas adecuadas para cada edad y condiciones socioculturales del entorno, persiguiendo que éste siempre sea el menos restrictivo posible y fomentando el uso de servicios comunitarios.
12. Dar siempre la respuesta adecuada a las necesidades reales no cubiertas de las PDID de su entorno.
13. En virtud del principio de universalidad ASPRODIQ estará abierta a todas las PDID y sus familias, especialmente las que estén en mayor situación de vulnerabilidad y/o desprotección.
14. En virtud del principio de responsabilidad, ASPRODIQ ha de gestionar sus servicios con competencia, aplicando criterios de eficiencia y calidad como exigencia moral.
15. Evitar la promoción de actitudes paternalistas y/o de beneficencia, generadoras de sentimientos contrarios a la justicia social, especialmente a través de campañas publicitarias y de captación de fondos.

16. Promocionar la autonomía de las personas como principal objetivo de los servicios, contando con la participación de las PCDID; evitando la creación o mantenimiento de situaciones de dependencia.
17. Asumir la responsabilidad del cumplimiento de este Código Ético, así como aplicar estos valores, principios y normas éticas tanto en su configuración como Entidad como en las relaciones que ASPRODIQ establezca con otras organizaciones, públicas o privadas; así como en las acciones de toda su red humana: familiares, técnicos, profesionales, voluntarios y PCDID.
18. Los Órganos de Gobierno de ASPRODIQ han de orientar la actividad de ASPRODIQ en función del bien común de los Asociados, en ningún caso en función de sus intereses particulares. Las estrategias y tácticas de ASPRODIQ estarán orientadas a las necesidades reales de las PCDID y sus familias. No estarán motivadas en función de posicionamientos institucionales, políticos, económicos o de cualquier otra índole.
19. ASPRODIQ ha de ser especialmente sensible con las PCDID y sus familias en situaciones más graves de desventaja social, desarrollando normas y protocolos especiales para la adecuada atención de sus necesidades.
20. Los Dirigentes de ASPRODIQ han de velar por la independencia política, económica o de cualquier naturaleza, creando normas de funcionamiento recogidas en los Estatutos para garantizarla.
21. Los Dirigentes de ASPRODIQ deben promover la reivindicación de los derechos de las PCDID y de sus familias, con rigor y prudencia.
22. ASPRODIQ debe evitar posicionamientos ambiguos que pudieran ser utilizados en beneficio de intereses ajenos a la defensa de las PCDID y de sus familias.



23. Sustentar las demandas justas y su reivindicación en acciones no violentas, fruto del mayor consenso institucional posible, evitando los protagonismos personales.
24. Los Dirigentes de ASPRODIQ deben cuidar los procesos participativos estatutarios y crear fórmulas y soportes para garantizar la práctica de las mismas.
25. Poner especial cuidado en el seguimiento de los liderazgos naturales que se originen en el interior de sus organizaciones, de forma que no deriven en protagonismos personales operativos de forma acrítica.
26. Potenciar la plena integración y participación de los voluntarios colaboradores de ASPRODIQ.
27. ASPRODIQ debe cuidar de forma particular la legítima y leal discrepancia con relación a la autoridad establecida, logrando convertir la misma en un ejercicio natural de confrontación ideológica, estratégica o táctica a través del diálogo.
28. Asumir la práctica de consenso como sistema ordinario de decisión, como mejor garantía de respeto y valoración de todas las opiniones.
29. ASPRODIQ y sus Órganos de Gobierno han de crear sistemas y procedimientos necesarios para que nadie, ni de ninguna manera posible, pueda lucrarse de forma personal – ni directa, ni indirectamente. Además, se deben crear sistemas sencillos de contabilidad y de control económico total.
30. Garantizar la transparencia en la gestión de ASPRODIQ, avalada de igual forma por dictámenes de auditorías externas manifiestamente independientes.

31. Crear los protocolos necesarios para regularizar los procesos de contratación del personal, preservando la claridad, la transparencia e imparcialidad, y evitando situaciones de nepotismo ilustrado.
32. Abogar por criterios de funcionalidad y economía en cualquier medio que se utilice para la consecución de los fines de ASPRODIQ.
33. Evitar fórmulas especulativas y de riesgo irresponsable en la gestión del Patrimonio de ASPRODIQ.
34. Promover la claridad en las demandas de recursos económicos ajenos siempre que éstos sean necesarios, indicando el destino final de los mismos de forma concreta y constatable.
35. Deber de austeridad en la aplicación de los medios disponibles, evitar el despilfarro y la mala utilización de los mismos.
36. ASPRODIQ debe crear y establecer las condiciones organizativas que garanticen un trato digno y de profundo respeto hacia las personas.
37. Crear un ambiente organizativo que no esté basado en relaciones jerárquicas de poder donde la PCDID sea el último peldaño de la escala.
38. Los Órganos de Gobierno de ASPRODIQ deben dedicar un espacio prioritario en su trabajo a valorar o percibir cómo es el estado de calidad de vida y derechos de las PCDID y de las familias dependientes de ASPRODIQ.
39. Los Órganos de Gobierno también han de comprometerse en valorar y velar por el nivel de satisfacción de sus profesionales y voluntarios, así como el grado de adhesión de estos al proyecto asociativo de ASPRODIQ.
40. Establecer estructuras de comunicación eficaces y fluidas con los profesionales, aceptando de buen grado críticas y sugerencias.

41. ASPRODIQ debe valorar la calidad de sus servicios y decidir cuál es el umbral de falta de calidad. Deben comprometerse a no crear más servicios mientras ese umbral no se supere en los recursos existentes.
42. Los Dirigentes no tolerarán situaciones de masificación de los servicios y denunciarán aquellos ajenos que estén en esa situación.
43. Este Código Ético se desarrollará con la participación de todos los agentes activos de ASPRODIQ, que será de referencia para la vida cotidiana.
44. ASPRODIQ debe generar un Plan de Calidad, basado en valores, de cada uno de los servicios que conforman ASPRODIQ. Además, debe poner los medios necesarios para llevarlo a cabo, y facilitar actitudes positivas en los profesionales a pesar de las resistencias ante la innovación.
45. Garantizar la existencia de un sistema de quejas y sugerencias efectivo y a disposición de PCDID y familias.
46. No actuar contra aquellas familias que ejerzan su derecho a la queja y contemplar en el Reglamento de Régimen Interno garantías a este respecto.
47. Integrar en los procesos de calidad de ASPRODIQ el uso responsable y eficiente de sus recursos, procurando obtener con ellos los mejores resultados.
48. Velar para que nunca se justifiquen discriminaciones hacia la familia, y para que se respeten los derechos sin distinción de raza, etnia, lengua y religión, cultura de procedencia, posición económica, etc....
49. Reivindicar el derecho a la igualdad en el seno de la comunidad de las familias a través de los dispositivos de apoyo.

50. Apoyar a la familia en la aceptación de su situación para lograr entornos adecuados que potencien sus capacidades. Prestar apoyos basados en la orientación, la formación y el alivio de las sobrecargas.
51. Participar en cualquier ámbito de las organizaciones, siendo las normas que regulen esa participación igual para todos.
52. Reconocer a la familia como estructura fundamental y recurso de integración social.
53. Garantizar los valores como la autoestima, el afecto y la autodeterminación.
54. Formar e informar a las familias,
55. Reivindicar el valor de la familia por medio de acciones sociales.
56. Reconocer a las familias como impulsoras del asociacionismo